

ellos D. José Perdiz y D. José Pinson y q.^e presume q.^e (h)aya salido tambien el Padre Matamoros, porque lo bio en su cavallo tordillo, en Quautla.

Pregunt.^{do} Quien los hiva mandando, Dixo: que Perdiz y Pinson y otros de Quautla q.^e no conose.

Pregunt.^{do} De q.^e compañías se componian los q.^e salieron, Dixo: q.^e de Buenavista salieron seis por compañía, y q.^e no save si salieron todos, porq.^e hay treinta y ocho compañías.

Pregunt.^{do} Si todos salieron á Cavallo y con q.^e Armas, Dixo: que todos salieron á Cavallo, y q.^e la mitad llevaban fuciles y escopetas, y q.^e los demas heran Lanceros.

Pregunt.^{do} Si oyó decir ó presume á q.^e salieron, Dixo: q.^e no oyó decir nada, y q.^e cree q.^e salian á traer mas jente.

Pregunt.^{do} Quanto ganava todos los dias, Dixo: q.^e le davan medio y un quartillo de maiz, pero q.^e el hera el q.^e matava dos Borreros diarios para los Enfermos del hospital, y le davan la asadura, q.^e vendía en tres rreales y medio, alludandole á esta operacion otro, quien igualmente bendía la otra asadura.

Pregunt.^{do} Que comia, Dixo: q.^e conpraba tortillas de las q.^e le davan ocho por medio, chicas, y solo se mantenía con este alimento y algunas ocaciones con atole.

Pregunt.^{do} Que comen los demas, Dixo: q.^e comian lo mismo q.^e el q.^e declara é igualmente llerbas y berdolagas.

Pregunt.^{do} Que viveres (h)ay en el Pueblo, Dixo: q.^e solo (h)ay maiz, pero q.^e no save la cantidad q.^e existira todavia, pero q.^e absolutamente (sic) (h)ay chile, sal, ni frijoles, y q.^e solamente (h)asen Pan para los Cavesillas.

Pregunt.^{do} Si en el dia estan contentos los insurjentes en Quautla, Dixo: q.^e estan tristes por la mucha (h)ambre q.^e hay.

Pregunt.^{do} Si hay enfermedad en el Pueblo, Dixo: q.^e hay Peste de Calenturas, y q.^e en la Hazienda en donde el se (h)allava, morian diariamente tres ó quatro.

Pregunt.^{do} Que intenciones tienen los Cavesillas, si se hallan con animo de fugarse ó de permanecer en el Pueblo, Dixo: que les (h)a oido decir q.^e no han de salir del Pueblo, y q.^e á todos los animan diciendoles q.^e estan seguros de morir de (h)ambre.

Pregunt.^{do} Si el cadaver q.^e se le pone delante es el de Perdiz y si ese es el q.^e los hiva mandando, Dixo: q.^e es el mismo de Perdiz y uno de los q.^e los hivan mandando.

Pregunt.^{do} De donde hera este y q.^e Empleo tenia, Dixo: q.^e hera Alcalde Mayor de Jautetelco (sic) y q.^e aunq.^e lo beya (sic) mandar en la Hazienda y q.^e andava con el Padre Matamoros, no save q.^e destino tendria entre los insurjentes; y q.^e esta es la verdad, á cargo del Juramento hecho, en q.^e se afirmó y ratifico, y por no saber firmar, lo señalo con una Cruz.

José Fran.^{co} Nava (rúbrica).

(Una cruz.)

Ante mi

Man. Tena (rúbrica).

Campo sobre Quautla de Amilpas, Abril 22 de 1812.

Respecto á estar Maximo Bonifacio conbicto y confeso en ser uno de los q.^e componen el detestable partido del cura Morelos, se condena por traidor, con arreglo a las Leyes, a que sufra la pena del ultimo Suplicio, deviendo ser pasado por las Armas. Asi lo Decretó, mando y firmó, con su Asesor, el Señor General del Exercito de Operaciones, Mariscal de Campo D. Felix Maria Calleja.

Calleja (rúbrica). *Lic.^{do} José Fran.^{co} Nava* (rúbrica).

Se dio puntual cumplimiento á lo mandado, habiendo sido pasado por las Armas el Reo Maximo Bonifacio, previa la Administracion de los Santos Sacramentos, y se debolbio esta causa á la Secretaria del Exercito.

Campo sobre Quautla, 22 de Abril de 812.

Antonio Padilla (rúbrica).

XXXVIII

SUMARIA INSTRUÍDA CONTRA FRANCISCO BAUTISTA, POR HABER SIDO SOLDADO INSURGENTE.—22-23 DE ABRIL DE 1812

El Licen.^{do} D.ⁿ José Fran.^{co} Nava, Teniente de la Columna de Granad.^s,

Certifico: q.^e estando comisionado por el Señor general de este Exercito, Mariscal de Campo D. Felix Maria Calleja, para conoser en las causas de infidencia, le recivi Declaracion al Reo Fransisco Bautista, y deviendo nonbrar Escrivano, nombro á D. Manuel Tena, Sarg.^{to} graduado de la Columna de Granaderos, el q.^e, advertido de la obligacion que contrae, asepta, Jura y promete guardar sijilo y fidelidad en quanto actue, y lo firmo dicho Señor en el Campo sobre Quautla Amilpas, á veinte y dos de Abril de ochocientos doze.

(José Fran.^{co} Nava.) Manuel Tena (rúbrica).

Ynmediatamente dicho Señor comisionado, teniendo presente al Reo Fransisco Bautista, á quien le recivio Juramento q.^e hizo en forma, por el q.^e ofrecio decir verdad en lo q.^e supiese y fuese preguntado; y siendolo aserca de su Nombre, Patria, edad, calidad y estado, Dixo: Llamarse como va dicho, q.^e es natural de Clayacapa (sic) Soltero, Castiso y de veinte y cinco años.

Pregunt.^{do} A que hora salio de Quautla, con que numero de jente y en donde lo prendieron, Dixo: q.^e despues de las siete de la noche dieron orden de q.^e se juntasen en la Plaza de Santo Domingo, lo q.^e asi berificaron, y se estuvieron alli largo rato, mientras llegaban todos los q.^e hivan a salir: Que se reunieron, segun le parece, cosa de cien hombres, todos á cavallo, con fuciles y Lanzas, á esepcion de cosa de unos diez, q.^e fueron a pie, y q.^e haviendo salido, co-

mo á la una de la mañana, fueron perseguidos por las tropas del Rey; el q.^e declara se escondio en un Callejon, en donde lo prendieron, á aquello de las seis.

Pregunt.^{do} Que objeto llevaron en la salida q.^e hizieron, y quienes heran los q.^e iban Capitaneando la jente, Dixo: que oyo decir q.^e salian á disponer los refuerzos que estaban aguardando para atacar á este Exercito, y q.^e no save quienes iban capitaneando la partida.

Pregunt.^{do} Si save q.^e huviese salido anoche el Cura Morelos, Galiana (sic), Brabo ó Matamoros, Dixo: q.^e ninguno de estos salio anoche y q.^e el Cura Morelos se salio del Pueblo la noche del tiroteo q.^e hubo por el lado del Rio, y q.^e haviendo dadose avizo esa noche, de q.^e havia salido con bien, hubo un gran repique.

Reconbenido como dice q.^e se salio el Cura Morelos, la noche del tiroteo, q.^e fue la del domingo pasado, siendo asi q.^e aller tarde parece q.^e andubo por las trincheras y Platanares, y q.^e en estas hubo vivas y algazara, Dixo: q.^e oyó la griteria q.^e hubo, y la presencio tambien, pero q.^e no hiva el Cura Morelos, sino solo su Escolta.

Vuelto á reconvenir Como se havia de hir el Cura Morelos sin llevarse su Escolta, q.^e, por su puesto, deve conponerse de hombres escojidos y en quienes tiene su mayor confianza, Dixo: que no save q.^e motibo tendria p.^a dejar su Escolta: que bio q.^e esa noche salio con el Cura mucha Cavalleria, y q.^e ya no bolbio á entrar: q.^e oyó el repique, y publicamente se dixo q.^e hera por haver salido con bien dicho Morelos: Que todas las tardes salia á cavallo y andava por las Trincheras y Baluartes, y quando no, se hiva á la Torre á ver con el antejo de larga bista.

Pregunt.^{do} Si hera soldado de Lanza ó fucil, y quanto ganava, Dixo: q.^e hera soldado de Lanza, y le davan todos los dias medio y un poco de maiz.

Pregunt.^{do} Que comia, Dixo: Que comia tortillas, Atole y algunas ocaciones Berdolagas.

Pregunt.^{do} Que viveres hay en el Pueblo, Dixo: q.^e solamente (h)ay maiz y q.^e haviendose acavado ya el de la Colecturia, lo davan ya de otra Casita, y q.^e no save si havra poco ó mucho, y q.^e aunq.^e (h)asen un poco de pan, lo reparten entre los Coroneles y Capitanes.

Pregunt.^{do} Quienes son los principales cavesillas q.^e han quedado en el Pueblo, y quien tiene haora el mando, Dixo: que estan alli Galiana, Los Brabos, (el) Padre Matamoros y otros que no conose, y q.^e no save quien es el q.^e tiene el mando.

Pregunt.^{do} Que piensan (h)acer los insurjentes, si permaneser en el Pueblo ó fugarse, Dixo: q.^e no save quales seran sus intenciones.

Pregunt.^{do} Si hay mucha enfermedad en el Pueblo y si esto tiene acovardados á los Ynsurjentes, Dixo: q.^e hay bastante Enfermedad y q.^e esto ha entristezido á los del Pueblo solamente, y no a los Costeños, quienes cada dia aparentan mas animo.

Pregunt.^{do} Si tienen mucha Polbora y municiones y q.^e fabricas (h)ay, Dixo: q.^e no sabe si tienen mucha Polbora y municiones, y q.^e tienen una fabrica de Cañones y q.^e actualmente estan haciendo uno mas grande.

Pregunt.^{do} Desde quando no vé al muchacho q.^e vive con el Cura, Dixo: q.^e desde la noche del ataque q.^e lleva referido no lo ha buuelto á ver, pues solo salia con este todas las tardes, quando hiba á ver las trincheras, y q.^e lo q.^e lleva dicho es la verdad, por el Juramento q.^e tiene hecho, en el q.^e se afirmó y ratificó, leida q.^e le fue esta su declaracion, y por no saver firmar, hizo la señal de la Cruz.

Lic.^{do} José Fran.^{co} Nava (rúbrica). (Una cruz.)

Ante mi

Manuel Tena (rúbrica).

Campo sobre Quautla Amilpas, Abril 22 de 1812.

En atencion á estar este Reo confeso y conbierto en ser uno de los q.^e componen el Criminal partido del Cura Morelos y haver sido aprendido quando salio de Quautla en compañía de dha. gavilla, se condena por traidor, con arreglo á las Leyes, á que sufra la pena del ultimo suplicio, deviendo ser pasado por las Armas. Asi lo Decretó, mando y firmó, con su Asesor, el Señor General del Exercito de Operaciones, Mariscal de Campo D.ⁿ Felix Maria Calleja.

Calleja (rúbrica). *Lic.^{do} José Fran.^{co} Nava* (rúbrica).

Se dió puntual cumplimiento á lo mandado, habiendo sido pasado por las Armas el Reo Francisco Bautista, previa la administracion de los Santos Sacramentos, y se debolbio esta causa á la Secretaria del Exercito.

Campo sobre Quautla, 23 de Abril de 1812.

Antonio Padilla (rúbrica).

XXXIX

CAUSA INSTRUÍDA CONTRA EL Pbro. D. FRANCISCO J. DÁVILA Y BRAVO, CAPELLÁN GENERAL DE LAS TROPAS INSURGENTES, POR HABER DESCONOCIDO AL GOBIERNO ESPAÑOL Y PRETENDIDO SUBLEVAR Á ALGUNOS PUEBLOS.—14 DE MAYO DE 1812.—12 DE FEBRERO DE 1813.

No teniendo proporcion en este Pueblo para mantener seguros a los Reos que me mandó el Cap.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} de las Piedras y el Capitan D.ⁿ José Miguel Carvallo, ni dinero con que poder suministrarles lo preciso para su subsistencia, me veo precisado á tomar la providencia de hirlos remitiendo poco á poco á esa Plaza, y al efecto en el Bergantin San José y Animas y a Cargo de su Capitan D.ⁿ José Bosque, remito á V. S. al Presbitero D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Davila y Bravo y ocho Reos mas que constan en la adjunta Lista.

El citado Presbitero es el autor de la adjunta carta seductiva y el mismo á quien prendió la Divission del enunciado Carvallo.

Dios Gue. á V. S. m.^s a.^s

Tuxpam, 14 de Mayo de 1812.

Domingo Camuñez (rúbrica).

Sr. Mariscal de Campo D.ⁿ Carlos de Vrrutia.

Relacion de los Ynsurgentes que lleva á su Cargo el Patron del Bergantin San José y Animas para entregarlos en la Plaza de Veracruz al Señor Gobernador é Yntendente de élla Don Carlos Urrutia.

Este Individuo lo remitió de Papantla el Capitan D.ⁿ Jose Miguel Carvallo. { El Presbitero D.ⁿ Francisco Xavier Davila y Bravo... (1)

- | | | |
|---|-------------------------|---|
| Estos Reos son de los q. ^e remitió á esta Comandancia el Capitan del Batallon Fixo de Veracruz Don Francisco de las Piedras. | Dimas Lara..... | 1 |
| | Tomas Juan..... | 1 |
| | Juan Diego..... | 1 |
| | Martin Sanchez..... | 1 |
| | Sebastian Antonio..... | 1 |
| | Victoriano Livio..... | 1 |
| | José Antonio Perez..... | 1 |

Marzelo Perez..... 1
Total..... 9

Dichos Reos van hoy dia de la fha., deviendo, el Patron del Buque mencionado, cobrar las Dietas que causen en su Navegacion, en la enunciada Plaza de Veracruz.

Tuxpam y Mayo 14 de 1812. *Domingo Camuñez (rúbrica.)*

Sor. D.ⁿ Fran.^{co} Jumurola. Hu(e)huetla de las Yndias y Hen.^o 21/812.

Mui Sor. mio, mi dueño y amigo: aunq.^e soy un Yndigno sacerdote, pero si mui sagrado, fiel y mui Catolico Americano. La providencia del Dios de las Misericordias y de los Exersitos, y la Poderosa Yntersesion de Nuestra Santa Madre M.^a de Guadalupe, y los mui catolicos y fidelisim.^s Señores Superiores Americanos, han fiado de mi ynutilidad y rrudesas, nombrandome por su Capp.ⁿ General de los Exercitos americanos, Director General de dh.^{os} Exercitos ó tropas, y uno de los Primeros defensores de nuestro Reynó Americano.

Por tanto y que estoi sierto y seguro de la fidelidad, rreligiosidad y hombría de vien de Vsteds, todos mis amigos de ese Chicualoque, y que tambien saven como los amo, y los he amado en Jesuchristo nuestro sumo vien, el que luego que rreciba V. esta mi carta, Comboca Vsted á todos los de ese su Pueblo de Coyutla, que alli sin duda nos veremos, alli recibiran á Nuestra M.^a Santisima de Guadalupe y a su Capp.ⁿ Americano, trayendo consigo las armas que cada uno tenga, y lo mismo hase V. con los de la Mesa, sin que pongan escusas ni pretesto alguno, y de lo contrario caeran en la yndi(g)-nacion de los Señores, seran aniquilados como traidores á nuestro Reyno.

No es nuestro animo el perjudicar á ningun Criollo, antes al contrario, esta es la defensa.

Sepan y de U. noticia asi a Yndios como de Razon, de que en nuestro Poder se tiene cautibo el rretrato del Ynferral Napoleon, pliegos y Correso (sic) que cogio el Mui Ylustre Capitan General D.ⁿ Jose Antonio Arroyo, Cuyo rretrato está tasado en treinta Mil pesos. La Yntersesion de Nra. S. Sma. Madre M.^a de Guadalupe, y la destresa y Actividad de dh.^o Capitan, lo permitio, que si no lla fueran perdidos, porque se Yba á Coronar por Rey, y ban a dar a degüeyo con lo mejor del Criollismo.

Desde haora manda V. a todas esas gentes de Pardos de todo ese rumbo del Norte, portandocce como theniente general de tropas Americanas de Pardos, para que le den á V. toda obediensia y que por tal lo rreconoscan, Mientras llega nuestra vista, entonses se le extendera a V. su titulo formal, Mientras V. mismo no(m)bre sus Cabos Primeros, segundos, Sargentos Mayores y demas que V. quiera, p.^a que todos vengan en orden. Nuestras tropas todas vendrán en la semana á Chumatlan, Mientras se determina Nra. entrada de Papantla, que todos los Criollos la estan deseand(o).

Vea V. y traigace á todos los de Zanacatepeque y que venga D.ⁿ Manuel Cuebas; á todos les dice V. que no padeceran nesidades, ni ellos ni sus familias y que todos los caudales de los Europeos seran de ellos y todos los soldados, y que no tengan Miedo a nada, que lla todo el Reyno esta Casi ganado, el fin es que no quede gachupin, ni rrastro de ellos.

Buelbo a rrepetir que á todos les espero en el Pueblo sitado y dia, sin que Vsteden den lugar a que sean Causa total de la perdicion de ese Pueblo, p.^r q.^e de lo contrario lla mandaré pasen alla las tropas, y ni Vsted ni todos los de ese Pueblo y Contornos han de permitir que la Alavansa que yo he (h)echo de Vsteden a los Ylustres generales, me salga en Vano.

Dios Nro. Señor les guarde sus Vidas y los llene de felicidades y Vendiciones, que les lloveran del Cielo, como asi lo pide su Capp.ⁿ General y director de Exercitos Americanos, que los ama en Jesu-christo.

Fran.^{co} Xavier Davila y Bravo (rúbrica).

Gobernador Militar.

El Comandante de la segunda Division de Milicias de la Costa del Norte, ha remitido á esta Plaza (á) nueve insurgentes, y entre ellos, al perverso seductor Presbitero D. Ramon (sic) Xavier Davila Bravo; las especies, proposiciones crueles, tiranas y sanguinarias, ajenas de la lenidad de su Estado, que su bárbara, ridicula y mal formada carta, llena de calumniosos despropositos incluye, llama contra el la indignacion del hombre mas prevenido y consagrado a la humanidad: es un monstruo de su especie, que deve proscribirse para siempre de la sociedad a quien tanto ha ultrajado, conduciendose no como un Ministro de Jesuchristo, y si como vn hombre en lo absoluto desnudo de los sentimientos q.^e alumbrá la naturaleza, aun a los Hotentotes, y a otras naciones barbaras, conocidas en el vniverso; no puede verse sin admiracion que vn Sacerdote q.^e ama a sus semejantes en Jesuchristo, invoca su sagrado y alto nombre y el de su santissima Madre, los incline á robar y matar; tiene todas las viles maximas é ideas de Subversion del nuevo Lutero de America, Hidalgo; por lo mismo, este degenerado Ministro del Altar, por sus producciones arrebatadas y llenas de veneno, en que ofende atosmente á Ambas Magestades, no es acreedor a consideracion alguna, y si q.^e desde luego (sea) procesado por vna Comision Militar q.^e V. S. nombre, asi por la gravedad del delito, como por prisionero de Guerra, (y) se le sentencie oportunamente arreglado a la ordenanza, consultando la

maior brevedad prevenida, que tanto interesa a la tranquilidad publica. Asi se servirá disponerlo ó lo mejor.

Veracruz, 23 de Mayo de 1812.

Landero (rúbrica).

Otro si dice el Asesor: q.^e se encargue su segura prision, manteniendose incomunicado. Fha. ut supra

Landero (rúbrica).

Veracruz, 15 de Junio de 1812.

D. Nicolas de la Vega Ynfanzon, Then.^{te} de Navio de la R.^l Armada, Bocal de la Comicion Militar de Segurid.^s publicas nuevam.^{te} Ynstalada, Encargado de la Sustanciacion de esta Causa, dispuso q.^e mediante a que del Oficio q.^e Obra p.^r Encabesam.^{to} y Carta q.^e vá incerpta (sic) á Continuacion, solo resulta Docum.^{to} Contra el Presvitero D. Fran.^{co} Xavier Davila y Brabo, se haga ceparacion de este, procediendo a las Emvestig.^s (sic) a que dé Lugar, com(o) mesclar en Ellas, para mejor claridad, (á) los otros Reos que comprehenden la precedente relacion dirigida por D. Domingo Camuñez, á cuyos Yndividuos, en reunion, se formara causa separada, por el mismo Señor; haci lo mandó y firmó.

Nicolas de la Vega Ynfanzon (rúbrica).

En el mismo dia, mes y año, nombró dicho Señor, p.^a que actue como Escribano, al Sarg.^{to} 2.^o Panfilo Bonié, de la 1.^a Comp.^a del 2.^o Batallon Fixo de esta Plaza, y haviendosele advertido de la oblig.^{on} q.^e contrae, acepta, Jura, y promete guardar sixilo y fidelidad en quanto actuare; y para que Conste, lo firmo conmigo.

Nicolas de la Vega Ynfanzon (rúbrica). *Panfilo Bonié* (rúbrica).

Declarac.ⁿ del Reo.

Ynmediatam.^{te} pasó dho. S.^r, con asistencia de mi el presente Esc.^{no}, y el S.^r The. Vicario D.ⁿ Ygn.^o Lopez de Luna, al Castillo de S.ⁿ Juan de Vlva, en donde se halla preso el Presv.^o D.ⁿ Fran.^{co}

Xavier Davila y Brabo, y haviendole hecho conducir á su presencia con la correspond.ª custodia, puesta la mano en el pecho, ofrecio in bervo Sacerdotis decir verdad en quanto fuere Ynterrogado.

Preguntado: por que se halla preso, por quien fué arrestado y en donde; a donde fue conducido, con todo lo demas que pueda dar Ydea al motibo de su Prision; que diga su nombre, Edad, Patria y Religión: *Dixo*: se llama D. Fran.º Xavier Davila, natural de San Jose Orintla (sic), Obispado de Puebla, Presvitero, de Relig.ª C. A. R., q.ª cré(e) q.ª el motibo unico de su arresto es p.ª Ynsurgente; Que fue arrestado por el Capitan D. Jose Mig.ª Carballo, en el Pueblo nombrado S. Salvador Huehuetla, desde donde fué conducido á Papantla, despues á Tuspan, y desde alli remitido a esta Pza. y Colocado en el Castillo de S. Juan de Vlva, sin comunicacion y en Prision la mas Estrecha.

Preguntado Si se considera reo en efecto del tal delito de Ynsurgencia, y si por lo mismo pensó persuadir ó atraer á su partido algun Pueblo, Procurando ceducirlo p.ª q.ª se reuniesen, acopiando Armas con que obstilizar (sic) a los Europeos Americanos, Trastornando de este modo el Orden, sub(v)ertiendo los Pueblos y reduciendolos a la Anarquia, *Dixo*: Que efectivamente hera Ynsurgente, Entendiendo p.ª tal el Yndividuo q.ª desconose el Legitimo gobierno y dominacion vajo la qual (h)a Estado este Reyno, y quiere en su Lugar Establecer una nueva Dinastia y que esa fuera de Napoleon Emperador a (sic) los Franceses: Que para el Efecto, sin haverse venido (sic) jamas desa Ynfluencia que le podia dar ni el Pulpito ni el Confesionario, solo se acuerda haver dirigido una Carta con el mismo fin, a un tal D. Francisco Jumurola, escrita y firmada de su puño, la qual si se le presenta reconocerá.

Preguntado: Y haviendosele puesto de manifiesto la Carta q.ª Obra á continuacion del oficio, con q.ª fue remitido, si es la propia de q.ª ha Declarado, *Dixo*: Es la misma, y su firma de su puño y Letra.

Preguntado: Quien le (e)spidio el Titulo de Capellan General de los Exercitos Americanos, *Dixo*: Que no solo tenia un titulo, sino que heran dos, Expedido el uno p.ª D. Juan Ant.º Arroyo, Capitan Creado en la Ynsurreccion, y el otro p.ª D. Jose Camilo Suares, Co-

mandante de una partida ó Divicion de los nombrados Ynsurgentes.

Preguntado: si reconose autoridad en los dichos para Expedir Tales Titulos, y no teniendola, como, en virtud de ellos, se nominaba Tal Capellan General, *Dixo*: Que aunque save que el dicho Capitan y Comand.ª no tienen autoridad ni facultades p.ª Expedir semejante Titulo, lo advitó (sic) y recibió en la Yntelig.ª de que el Reyno Estava Conquistado p.ª ellos y los de su partido, como haci se lo hallanavan y daban por hecho.

Preguntado: Y haviendole leydo la mencionada Carta, como se ha balido del nombre de Jesuchristo y de su Sma. Madre, para fomentar el desorden y armar (á) las personas á quien se dirijen Contra sus hermanos los Europeos y el Extablecido Gobierno de su Legitimo Monarca, El Señor D. Fernando 7.º; si reconoce su yerro, el atentado q.ª (h)a hecho, el delito en que ha incurrido, q.ª es de Alta trasion, y si save que por Ello la pena que le corresponde; si subciste en el mismo modo de pensar, y finalm.ª si tiene alguna Cosa que alegar en su descargo, *dixo*: Que el haver husado de la inbocacion del nombre de nuestro Señor Jesuchristo y su Sma. Madre es porq.ª hasi lo aconstumbran los referidos Ynsurgentes, y que lo que lo mobió á Escribir la referida Carta, cuyo contesto acaba de hoyr, y que de nuebo confiesa, ha cido la firme creencia en que se hallaba, de que el Reyno lla estaba Enteram.ª perdido por los Gachupines, en cuyo modo de pensar se mantiene y confirma, sin Embargo de q.ª conoce q.ª el Legitimo Soberano era Fernando 7.º, y en su nombre el Virrey de N. E.; pero q.ª por las percecuciones q.ª ha sufrido, la poca justicia que se le ha subministrado, se ha visto Conducido á este modo de penzar, y se Concidera alistado vajo las vanderas de Napoleon.

Preguntado: Que persecuciones (h)a sufrido, q.ª injusticias se le han hecho, y en este Caso p.ª q.ª no husó del derecho de queja que le correspondia, y si incurrio en el Delito de Alta traicion, y que diga q.ª pena por ella le corresponde, *Dixo*: Que las percecuciones q.ª ha sufrido son las Extrechas prisiones con que se le ha cargado, El horroroso Confinamiento en que se le ha tenido, los pocos y malos alimentos que se le han subministrado, y en fin, la hinhumana Crueldad con que ha cido trat(ad)o; a todo lo qual se ha rreferido quando